



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 655/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, a través de la cual solicita autorización para implementar la carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Empresas Agro-Industriales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1579 la Especialización en Dirección y Gestión de Empresas Agro-Industriales como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se ha propuesto una Dirección, un Comité Académico y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área y se cuenta con las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento y con convenios interinstitucionales que facilitarán las actividades de formación y de desarrollo de trabajos finales.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Empresas Agro-Industriales.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Rosario a implementar la Especialización en Dirección y Gestión de Empresas Agro-Industriales según la currícula aprobada por la Ordenanza N° 1579, y en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Avalar la propuesta de Comité Académico, Dirección de la Carrera y Cuerpo Docente para el dictado de la Especialización en Dirección y Gestión de Empresas Agro-Industriales, que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la conformación mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la presente autorización queda sujeta a la acreditación de la carrera por parte de la CONEAU y al otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 676/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**RESOLUCIÓN Nº 676/2020**

**ANEXO I**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE  
EMPRESAS AGRO-INDUSTRIALES  
EN LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

***Directora Académica***

- Mg. Mónica DE NICOLA (DNI 16.076.684)

***Comité Académico***

- Dr. Gabriel FRONTONS (DNI 22.889.667)
- Dra. Stella Maris SUÁREZ (DNI 22.889.667)
- Dra. Sonia BENZ (DNI 13.502.576)

***Cuerpo Docente***

- *ENTORNO ECONÓMICO DE LOS NEGOCIOS AGRO-INDUSTRIALES*
  - Dr. Gabriel FRONTONS (DNI 22.889.667)
  
- *FINANZAS DE LA EMPRESA AGRO-INDUSTRIAL*
  - Mg. Juan Carlos PORSTMANN (DNI 16.935.334)
  - Mg. Cecilia VIGNA (DNI 18.591.254)
  
- *GESTIÓN DE OPERACIONES*
  - Dr. Sergio ALBANO (DNI 12.524.273)



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- **DIRECCIÓN ESTRATÉGICA**
    - Mg. Susana ZULIANI (DNI 11.306.227)
  
  - **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
    - Lic. Carlos FERNÁNDEZ SOUSA (DNI 7.784.913)
  
  - **EVALUACIÓN DE RIESGOS**
    - Mg. Juan Carlos PORSTMANN (DNI 16.935.334)
    - Mg. Cecilia VIGNA (DNI 18.591.254)
  
  - **COMMODITIES Y PRODUCTOS DIFERENCIADOS**
    - Mg. Víctor GONZÁLEZ SANTA JULIANA (DNI 12.693.566)
  
  - **ESTRATEGIAS DE PENETRACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL**
    - Esp. Norma VERATRINI (DNI 17.519.244)
    - Mg. Guillermo PÁEZ (DNI 18.264.475)
    - Dr. Gabriel FRONTONS (DNI 22.889.667)
  
  - **SEMINARIO INTEGRADOR**
    - Mg. Susana ZULIANI (DNI 11.306.227)
    - Dra. Soledad AYALA (DNI 25.750.745)
-